



EXMO. CONCELLO
DE
B A I O N A
(PONTEVEDRA)

DÑA. SUSANA GALLARDO FARIÑA, SECRETARIA XERAL DO EXCMO. CONCELLO DE BAIONA (PONTEVEDRA)

CERTIFICO.- Que, polo Pleno do Concello, en sesión ordinaria celebrada o día 6 de outubro de 2016, adoptouse o seguinte acordo:

7.- APROBACIÓN, SE PROCEDE, DA CONTA XERAL DO EXERCICIO 2015.

A Presidencia cede a palabra a **SRA.INTERVENTORA**, quen da conta da seguinte:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

El artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo señala:

"**1.** Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada"

En relación con lo señalado en la normativa vigente, la Cuenta General del Ayuntamiento de Baiona correspondiente al ejercicio 2015, fue sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas el día 23 de agosto de 2016

Con el dictamen favorable de la Comisión, fue sometida a información pública durante un plazo de 15 días y ocho más, previa publicación en el B.O.P. nº 168 de 2 de septiembre de 2016.

Durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones a la misma, como se certifica por la Secretaría con fecha 3 de octubre de 2016

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Concello de Baiona correspondiente al ejercicio 2015

Segundo.- Remitir la cuenta general, junto con la documentación requerida, *en soporte informático y a través del procedimiento telemático para su rendición*, al Tribunal de Cuentas antes del 15 de octubre de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo.

O Sr.Alcalde somete a votación o presente punto, resultando: 9 votos a favor, PP; abstencions: 7 (4,PSOE; 1,BNG; 2, EU-SON).

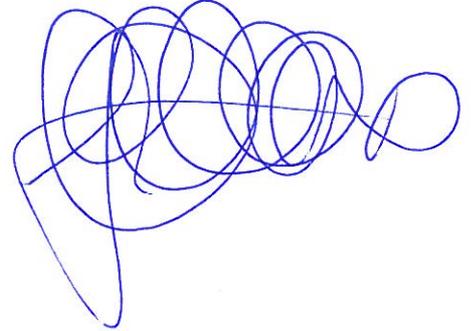
Polo cal, o Pleno do Concello, por maioría absoluta, **ACORDA:**

Primeiro.- Aprobar a Conta Xeral do Concello de Baiona correspondente ó exercicio 2015.

Segundo.- Remitir a Conta Xeral, xunto coa documentación requerida, *en soporte informático e a través do procedemento telemático para sua rendición, ó Tribunal de Contas antes do 15 de outubro de 2016, de conformidade co previsto no artigo 223 do Texto Refundido da Lei Reguladora das Facendas Locais, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo.*

E para que así conste, e coa salvidade do artigo 206 do Regulamento de Organización, Funcionamento e Réxime Xurídico das Entidades Locais, libro a presente de orde e co visto e praxe do Sr.Alcalde, en Baiona a catorce de novembro de dous mil dezaseis.

Vº e Praxe:
ALCALDE.

The image shows an official circular stamp of the Ayuntamiento de Baiona. The stamp contains the text "EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAIONA" around the perimeter and a central emblem. A blue ink signature is written over the stamp.A large, complex, scribbled signature in blue ink, consisting of many overlapping loops and lines.